



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	05001 40 03 012 2019 01062 00
Proceso:	Verbal – Divisorio por venta
Demandante:	Juan Bautista Berrio Saldarriaga
Demandada:	Diana Julieth Barrera Taborda
Decisión:	Incorpora - Aprueba avalúo

En atención a las actuaciones procedentes, el Juzgado

RESUELVE

Primero. Incorporar el Despacho Comisorio N° 034 del 24 de febrero de 2020 diligenciado por el Juzgado Treinta Civil Municipal para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios y correspondiente al secuestro del cincuenta por ciento (50%) del inmueble identificado con la matrícula N° 001-102022 objeto del presente proceso divisorio, haciendo la claridad que solo sobre este cincuenta por ciento (50%) se efectuará el remate, toda vez que el porcentaje restante de propiedad de la señora Diana Julieth Barrera Taborda es objeto de embargo y secuestro por parte del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín en el proceso con radicado 05001 31 03 008 2020 00023 00.

Segundo. Toda vez que dentro del término legal no se presentó objeción alguna frente al avalúo comercial allegado al plenario, el Juzgado imparte aprobación de este.

Tercero. En consecuencia y en firme este proveído se fijará fecha y hora para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Carlos David Mejia Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 12

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d7197244f4c578331e022fca00c325f11430b65588fec31815e3a3dad0d4bc**

Documento generado en 31/03/2022 04:16:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>